

# Iniciativas en Políticas de I+D+i



**Alto Consejo Consultivo en I+D+i de la Presidencia de la Generalitat**  
Secretaría Técnica

**La información proporcionada no pretende ser una guía de las convocatorias realizadas por los diversos organismos, sino facilitar una síntesis de distintas iniciativas que desembocan en la ejecución de las políticas públicas dirigidas a I+D+i. En consecuencia, los periodos de inicio y cierre de convocatorias no constituyen un aspecto relevante de su contenido.**

La información, se obtiene de un amplio conjunto de fuentes, entre las que se encuentran los diarios y boletines oficiales de la Administración General del Estado, comunidades autónomas, las paginas web de organismos e instituciones oficiales y diversos portales especializados en I+D+i.

# ÍNDICE

<b>1. Administración General del Estado.....</b>	<b>5</b>
1.1. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.....	5
Becas de formación e investigación para titulados universitarios. (INAP).....	5
1.2. Ministerio de Economía y Competitividad .....	5
Convocatoria de concesión de subvenciones para el Plan de Acción para el fomento de la investigación clínica y trasnacional, con objeto de impulsar el Programa Estratégico de los Institutos de de Investigación Sanitaria acreditados, en el marco del Subprograma Estatal de Fortalecimiento Institucional dentro del Programa Estatal de Fomento de Investigación Científica y Técnica de Excelencia de la Acción Estratégica en Salud 2013-2014. (Instituto de Salud Carlos III).....	5
Concesión directa de ayudas a proyectos con participación española seleccionados en la primera convocatoria del Programa Eurostars-2 (CDTI).....	6
1.3. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.....	7
Becas de investigación, coordinación-formación y formación en materias y actividades competencia del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía para el año 2014.....	7
<b>2. Comunidades Autónomas.....</b>	<b>8</b>
2.1. Comunitat Valenciana .....	8
2.1.1. Conselleria de Sanidad.	
Resolución de 13 de octubre de 2014, de la Directora General de Secretariado del Consell y Relaciones con Les Corts por la cual se dispone la publicación del convenio de colaboración entre la Generalitat y las fundaciones de investigación sanitaria a ella vinculadas, para el fomento de la internacionalización de la I+D+i sanitaria y biomédica de la Comunitat Valenciana. ....	8
2.2. Cataluña.....	8
2.2.1. Departamento de Empresa y Empleo. (ACCIÓ)	
Ayudas a los agentes tecnológicos de la Red Tecnológica de Cataluña, TECNIO, para la movilidad del personal investigador vinculado a esta red para desarrollar proyectos de investigación aplicada orientada a la transferencia tecnológica (Programa Tecniospring).....	8
2.2.2. Departamento de Agricultura, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Natural	
Ayudas al sector agrario, alimenticio y forestal para el fomento del planteamiento y la redacción de proyectos de investigación, desarrollo e innovación (R+D+I) para el desarrollo de nuevas tecnologías, productos y procesos, para hacer frente al cambio climático y prestar apoyo a las energías renovables, la gestión del agua y la biodiversidad. ....	9

<b>2.3. País Vasco.....</b>	<b>10</b>
<b>2.3.1. Departamento de Desarrollo Económico y Competividad.</b>	
Ayudas a los proyectos de innovación en materia de procesos, al amparo del Decreto 423/2013, de 7 de octubre de ayudas a la investigación, desarrollo e innovación de los sectores agrario, alimentario y pesquero de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Programa Berriker.....	10
Ayudas de formación a jóvenes investigadores y tecnólogos para 2014, al amparo del Decreto 185/2007, de 23 de octubre, de ayudas de formación a jóvenes investigadores y tecnólogos en el entorno científico-tecnológico y empresarial del sector agropesquero y alimentario vasco .....	10
<b>2.3.2. Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura.</b>	
Ayudas para la realización de Proyectos de Investigación Básica y/o Aplicada para el periodo 2015/2017. ....	11
Ayudas para estancias en centros distintos al de aplicación del Programa Predoctoral de Formación de Personal investigador .....	11
Ayudas a la Investigación e Innovación Tecnológica con cargo a los fondos previstos para acciones Universidad-Empresa, 2015-2016. ....	11
<b>3. Documentos de Interés.....</b>	<b>13</b>

## Administración General del Estado

### Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

Instituto Nacional de Administración Pública.

#### **Becas de formación e investigación para titulados universitarios.**

Entre las funciones que tiene atribuidas el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) figura la de promover la investigación, la formación, la difusión de experiencias y la realización de estudios y publicaciones en materias relacionadas con las Administraciones Públicas.

Las becas van destinadas a titulados universitarios en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas y dos destinadas a titulados universitarios en las áreas de Biblioteconomía y Documentación, para formarse y llevar a cabo tareas de apoyo relativas a las líneas principales de investigación en el INAP.

En el caso de las cinco becas para titulados universitarios en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas se dividen en los siguientes perfiles y ámbitos de investigación en materia de Administración pública y que encajan con los objetivos definidos en el Plan Estratégico del INAP para los años 2013-2015:

- a) Responsabilidad social, inclusión y diversidad (1beca).
- b) Ordenación y gestión de personal (1 beca).
- c) Innovación administrativa (1 beca).
- d) Innovación formativa (1 beca).
- e) Innovación social (1 beca).

Los candidatos podrán ser únicamente por uno de estos perfiles.

La cuantía individual de las becas será de 1.300 euros mensuales. Se financiarán con un presupuesto total de 109.200 euros.

[Más información](#)

### Ministerio de Economía y Competitividad

Instituto de Salud Carlos III.

#### **Convocatoria de concesión de subvenciones para el Plan de Acción para el fomento de la investigación clínica y traslacional, con objeto de impulsar el Programa Estratégico de los Institutos de Investigación Sanitaria acreditados, en el marco del Subprograma Estatal de Fortalecimiento Institucional dentro del Programa Estatal de Fomento de Investigación Científica y Técnica de Excelencia de la Acción Estratégica en Salud 2013-2014. (Instituto de Salud Carlos III ).**

El Plan Estatal de I+D+i tiene una estructura basada en cuatro Programas Estatales, desplegados en subprogramas, y dos acciones estratégicas que se integran en el cuarto de los programas identificados: El Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad.

El primero de los retos que se señalan es el reto en salud, cambio demográfico y bienestar, dentro del cual, como acción programática de carácter específico se incluye la Acción Estratégica en Salud (AES) 2013-2016, que tiene como finalidad contribuir a fomentar la salud y el bienestar de la ciudadanía y a desarrollar los aspectos preventivos, diagnósticos, curativos, rehabilitadores y paliativos de la enfermedad, reforzando e incrementando para ello la competitividad internacional de la I+D+i del Sistema Nacional de Salud y de las empresas relacionadas con el sector, con la vocación de situar a España en un escenario de vanguardia en el que la salud actúe como eje fundamental de desarrollo económico y social.

La convocatoria establece una actuación enmarcada en el subprograma estatal de Fortalecimiento, cuyo objetivo es financiar los servicios, infraestructuras y personal necesarios para implantar un plan de investigación clínica traslacional en los Institutos de Investigación Sanitaria Acreditados.

# ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Con esta actuación se pretende:

- a) Potenciar la investigación clínica y traslacional de alto nivel.
- b) Contribuir a la consolidación de los IIS acreditados como centros de referencia.
- c) Obtener la mejor utilización y rendimiento de las infraestructuras científicas de los Institutos de Investigación Sanitaria (IIS) acreditados.
- d) Crear nuevas capacidades de investigación para potenciar la investigación traslacional.
- e) Contribuir mediante la investigación y el desarrollo tecnológico, al avance del conocimiento, desarrollo del Sistema Nacional de Salud y a la mejora de la calidad de los ciudadanos.
- f) Facilitar el despliegue del Plan Estratégico de los IIS acreditados mediante un plan de actuación para el fomento de la investigación clínica y traslacional.

La cuantía total de la actuación asciende a 4.500.000 euros.

[Más información](#)

## Centro de Desarrollo Tecnológico Industrial

### **Concesión directa de ayudas a proyectos con participación española seleccionados en la primera convocatoria del Programa Eurostars-2.**

El Programa Eurostars-2 es un programa de investigación y desarrollo emprendido conjuntamente por todos los Estados Miembros de la Unión Europea y cinco países participantes en el marco de Eureka destinado a apoyar a las pequeñas y medianas empresas que realizan actividades de investigación y desarrollo.

El Programa Eurostars-2 persigue los siguientes objetivos:

1) Promover actividades de investigación que cumplan las siguientes condiciones:

a) Las actividades se llevan a cabo mediante la colaboración transnacional de PYME que realicen actividades de investigación y desarrollo entre sí o que incluyan a otros agentes de la cadena de innovación; b) se espera que los resultados de la actividad se introduzcan en el mercado en los dos meses siguientes a su finalización.

2) Incrementar la accesibilidad, eficiencia y eficacia de la financiación pública de las PYME en Europa mediante la coordinación, armonización y sincronización de los mecanismos de financiación nacionales de los Estados participantes.

3) Fomentar e incrementar la participación de PYME sin experiencia previa en el ámbito de la investigación transnacional.

La contribución de los estados participantes consiste en la cofinanciación de los proyectos seleccionados en el marco de Eurostars-2 mediante las formas de financiación nacionales correspondientes, principalmente mediante subvenciones.

El Centro de Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), es el organismo designado para la ejecución del Programa Eurostars 2 en España. A través de las ayudas convocadas se financiará mediante subvención la participación española en los proyectos Eurostars-2 seleccionados por la Secretaría de Eureka, tras ser evaluados por un panel internacional de expertos y con financiación asegurada en España y en los demás países miembros de los correspondientes consorcios internacionales.

La cuantía máxima destinada a financiar estas ayudas asciende a 5.000.000 euros.

[Más información](#)

## Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

### **Becas de investigación, coordinación-formación y formación en materias y actividades competencia del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía para el año 2014**

Para la consecución de los objetivos y prioridades que afectan al capital humano, la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología e Innovación, incluye el Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad en I+D+i que articula los medios para facilitar la consecución de estos objetivos a través de tres subprogramas: El Subprograma Estatal de Formación, Subprograma Estatal de Incorporación y Subprograma Estatal de Movilidad.

Esta convocatoria pretende facilitar la incorporación temporal de personal docente universitario y de investigadores a universidades brasileñas, con la intención de que amplíen sus conocimientos y mejoren su competencia académica. Con este objetivo, la convocatoria es una actuación del Subprograma Estatal de Movilidad, y, dentro de este, de aquellos programas que se desarrollan en cooperación bilateral.

Las subvenciones van destinadas a dos modalidades de proyectos de cooperación:

- a) Proyectos conjuntos de cooperación para estancias de movilidad, de dos años de duración, prorrogables por otros dos años.
- b) Proyectos para la celebración de talleres y seminarios de un año de duración en los que puedan sentarse las bases de una posterior cooperación.

El gasto máximo previsto, por parte española, para financiar la convocatoria es de 300.000 euros para 2015 y 210.091 euros para 2016.

[Más información](#)

## Comunidades Autónomas

### Comunitat Valenciana

#### Conselleria de Sanidad.

**Resolución de 13 de octubre de 2014, de la Directora General de Secretariado del Consell y Relaciones con Les Corts por la cual se dispone la publicación del convenio de colaboración entre la Generalitat y las fundaciones de investigación sanitaria a ella vinculadas, para el fomento de la internacionalización de la I+D+i sanitaria y biomédica de la Comunitat Valenciana.**

El objeto de este convenio marco de colaboración es regular las relaciones de colaboración entre la Consellería de Sanidad de la Generalitat y las fundaciones de investigación sanitaria a ella vinculadas, para el fomento de la internacionalización de la I+D+i sanitaria y biomédica de la Comunitat Valenciana.

Para ello, se constituye una red conjunta entre las fundaciones de investigación vinculadas al sistema sanitario público valenciano firmantes del presente convenio, en adelante «la Red», que junto a la Consellería de Sanidad persiguen un interés común regional de potenciar la investigación en el espacio valenciano de investigación sanitaria.

La Red tiene como objetivo fortalecer las estructuras de gestión de sus miembros en apoyo a los proyectos de I+D+i internacionales, para facilitar su participación en los mismos e incrementar sus posibilidades de éxito en convocatorias competitivas de ámbito internacional, en especial en Horizonte 2020, y de esta forma dar respuesta a los retos globales identificados en la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación y en el Plan Estatal de I+D+i.

Todas las entidades integrantes de la Red, en virtud del presente convenio, se podrán coordinar para la participación conjunta en acciones que impulsen su

participación y posibilidades de éxito en convocatorias de ámbito nacional e internacional.

Asimismo, estas entidades se beneficiarán de las ayudas obtenidas orientadas a proporcionar servicios de apoyo para la internacionalización de las entidades miembros de la Red, en la medida que se acuerde entre los miembros.

La Consellería de Sanidad de la Generalitat actúa como órgano coordinador de las entidades que integran la Red, definiendo las prioridades estratégicas y ejerciendo su representación institucional frente a terceros, con el fin de apoyar e impulsar la visibilidad regional conjunta de la I+D+i sanitaria de la Comunitat Valenciana.

La Red se constituye como un nodo que, bajo el impulso de la Consellería de Sanidad, es capaz de movilizar diversas fuentes de financiación para el desarrollo de sus actuaciones coordinadas, como pueden ser, si procede, recursos propios de las partes, fondos públicos competitivos para actuaciones de internacionalización o fondos privados.

[Más información](#)

### Cataluña

#### Departamento de Empresa y Empleo.

Agencia para la Competitividad de la Empresa. (ACCIO).

**Ayudas a los agentes tecnológicos de la Red Tecnológica de Cataluña, TECNIO, para la movilidad del personal investigador vinculado a esta red para desarrollar proyectos de investigación aplicada orientada a la transferencia tecnológica (Programa Tecniospring).**

## COMUNIDADES AUTÓNOMAS

TECNIO, que agrupa a los principales centros y agentes de transferencia tecnológica de Cataluña, es la marca creada por ACCIÓ y tiene dos objetivos fundamentales. Por un lado consolidar y potenciar el modelo de transferencia tecnológica para generar un mercado tecnológico catalán que aporte competitividad a la empresa. Por el otro, dotar de tecnología a las empresas para aportar valor añadido a sus proyectos y convertirse en un trampolín de proyección exterior para todas ellas.

El programa Tecniospring permitirá atraer talento investigador de alto nivel a Cataluña y a los centros TECNIO, potenciar la carrera de los investigadores de Cataluña con una experiencia en investigación aplicada internacional, crear y fortalecer la colaboración institucional con entidades internacionales focalizadas en la investigación aplicada y la transferencia tecnológica, dotar de prestigio a la red TECNIO dándole una dimensión más internacional, y finalmente, potenciar la investigación aplicada y la transferencia de tecnología en Cataluña.

Durante el periodo 2014-2020, el programa TECNIO SPRING contribuirá a alcanzar la estrategia en innovación para la especialización inteligente de Cataluña. RIS3CAT contribuirá a la estrategia de la UE "Europa 2020" para un conocimiento inteligente, sostenible e integrador, dando coherencia a las inversiones en investigación e innovación y optimizando el impacto en el desarrollo económico y social.

Para conseguir este objetivo se abre una segunda convocatoria de ayudas a los agentes tecnológicos de la Red Tecnológica de Cataluña, TECNIO, para la movilidad del personal investigador vinculado a esta red para desarrollar proyectos de investigación aplicada orientada a la transferencia tecnológica

La cantidad máxima destinada a estas ayudas es de 1.667.512. euros.

[Más información](#)

### Departamento de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Natural.

**Ayudas al sector agrario, alimenticio y forestal para el fomento del planteamiento y la redacción de proyectos de investigación, desarrollo e innovación (R+D+I) para el desarrollo de nuevas tecnologías, productos y procesos, para hacer frente al cambio climático y prestar apoyo a las energías renovables, la gestión del agua y la biodiversidad.**

El objeto de las ayudas es el planteamiento y la redacción de proyectos de investigación, desarrollo e innovación de nuevos productos, procesos y tecnologías en el sector agrario, alimenticio y forestal, que impliquen innovación.

Los proyectos deben estar destinados a medidas de mitigación de los efectos del cambio climático y su adaptación a este y/o producción y utilización de energías renovables, y/o fomento de la gestión sostenible del agua y/o protección de la biodiversidad.

Las operaciones financiables con cargo a estas ayudas son:

- Proyectos innovadores destinados a la mejora de la eficiencia energética.
- Proyectos innovadores dirigidos a la transformación de biomasa agrícola o forestal para la producción de energías renovables.
- Operaciones innovadoras destinadas a medidas de mitigación de los efectos del cambio climático y su adaptación.
- Operaciones innovadoras destinadas a apoyar el desarrollo de energías renovables.
- Operaciones innovadoras destinadas a mejorar la gestión del agua.
- Operaciones innovadoras destinadas a conservar la biodiversidad.

Pueden ser beneficiarias de estas ayudas las empresas agrarias, agroalimentarias y forestales, sus agrupaciones y/o asociaciones, las cooperativas agrarias, las comunidades de regantes, los artesanos alimenticios y sus gremios.

# COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Los proyectos deben ser liderados por las empresas citadas, en cooperación con centros o institutos de investigación y/o universidades.

Las ayudas se financian con un importe total de 350.000 euros de los cuales el 25% lo aporta el Departamento de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Natural y el 75% va a cargo del fondo FEADER.

[Más información](#)

## País Vasco

### Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad.

**Ayudas a los proyectos de innovación en materia de procesos, al amparo del Decreto 423/2013, de 7 de octubre de ayudas a la investigación, desarrollo e innovación de los sectores agrario, alimentario y pesquero de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Programa Berriker**

Programa de apoyo a las empresas innovadoras que muestren una fuerte ambición de desarrollarse, crecer, acceder a nuevos mercados e internacionalizarse, independientemente de su capacidad tecnológica y con una alta capacidad de arrastre.

El Decreto 423/2013, de 7 de octubre, regula las ayudas a la investigación, desarrollo e innovación de los sectores agrario, alimentario y pesquero de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Estas ayudas tienen por finalidad aumentar la eficiencia y mejorar la competitividad así como contribuir al crecimiento sostenible y fomentar la cooperación en los sectores mencionados.

Son objeto de la convocatoria son las ayudas para la realización de gastos e inversiones en proyectos de innovación en materia de procesos enmarcándose en el Marco Comunitario sobre

ayudas estatales de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.

El crédito previsto para financiar las ayudas de la convocatoria es de 5.420.000 euros

[Más información](#)

**Ayudas de formación a jóvenes investigadores y tecnólogos para 2014, al amparo del Decreto 185/2007, de 23 de octubre, de ayudas de formación a jóvenes investigadores y tecnólogos en el entorno científico-tecnológico y empresarial del sector agropesquero y alimentario vasco.**

Mediante estas acciones de formación se pretende, por un lado, la especialización de personal técnico y científico destinado a la realización de actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en los centros tecnológicos y de investigación, así como en empresas, tratando de dar respuesta a la necesidad de consolidar grupos de investigación en las líneas consideradas de máximo interés para el sector y que con proyección de futuro, y por otro lado, a la cualificación de tecnólogos en las áreas de desarrollo tecnológico e innovación empresarial de empresas del sector. De esta forma se quiere potenciar la incorporación a las empresas de tecnólogos y tecnólogas que faciliten el acercamiento del sector a las nuevas tecnologías y que, al mismo tiempo, favorezcan un entorno innovador que puede traducirse en un aumento de la competitividad empresarial.

La convocatoria tiene por objeto establecer y regular el marco de las ayudas dirigidas a fomentar la formación de jóvenes investigadores y tecnólogos en áreas científico-tecnológicas, mercados, marketing y organización empresarial de los sectores agrario, alimentario y pesquero de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Para el ejercicio 2014 se convocan 6 becas de cuatro años de duración del Programa de becas Predoctorales y diez becas de dos años de duración del Programa de Becas de Formación de Tecnólogos.

## COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Los créditos destinados a financiar la convocatoria de ayudas ascienden a un total de 671.960 euros.

[Más información](#)

### **Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura.**

#### **Ayudas para la realización de Proyectos de Investigación Básica y/o Aplicada para el periodo 2015/2017**

Las ayudas corresponden al programa para el desarrollo de proyectos concretos de investigación básica y de investigación aplicada con el objetivo de incrementar el potencial científico y tecnológico de la Comunidad Autónoma del País Vasco así como el afianzamiento y promoción de la investigación de calidad de los grupos de investigación evidenciada tanto por la internacionalización de las actividades y la publicación de sus resultados en foros de alto impacto científico y tecnológico, como por su contribución a la solución de los problemas sociales, tecnológicos y económicos de la sociedad vasca.

El crédito destinado por el Gobierno Vasco a este programa es de 688.000 de euros.

[Más información](#)

#### **Ayudas para estancias en centros distintos al de aplicación del Programa Predoctoral de Formación del Personal Investigador.**

Ayudas para la realización de estancias predoctorales en centros distintos al de aplicación.

La finalidad de las estancias será la mejora de la formación en investigación científica y técnica del personal citado mediante la realización de actividades de investigación, el aprendizaje de nuevas técnicas de aplicación al proyecto de investigación, la consulta de fondos bibliográficos y

documentales y cualquier otra actividad de investigación que, en el contexto del proyecto de tesis en ejecución, redunde en beneficio de su formación científica y técnica, impulse el desarrollo de su tesis, y facilite la obtención del doctorado internacional.

A la financiación de las ayudas se destina la cantidad de 200.000 euros.

[Más información](#)

#### **Ayudas a la investigación e Innovación Tecnológica con cargo a los fondos previstos para acciones Universidad-Empresa 2015-2016.**

La finalidad de esta convocatoria es fortalecer el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Comunidad Autónoma del País Vasco favoreciendo la interacción entre los grupos de investigación universitarios y tecnológicos y las empresas del entorno productivo, a través de la realización de proyectos de investigación aplicada o tecnológica de calidad e interés científico y tecnológico que sean de interés para las empresas e impliquen bien la transferencia de tecnología de la universidad a la empresa, o bien el logro de objetivos innovadores de procesos o productos.

Se pretende que los equipos de investigación participantes sean equipos en los que se integre personal técnico de las empresas y de los equipos universitarios y tecnológicos, y los objetivos de los proyectos se ligen a la obtención de productos o procesos innovadores, a nivel precompetitivo o competitivo, para los que la empresa manifiesta especial interés acorde con las prioridades mencionadas.

Se conceden ayudas económicas para la realización de proyectos de investigación cuya finalidad sea transferir conocimiento desde la universidad hacia las empresas, en áreas de interés de dichas empresas. Los proyectos deberán ser desarrollados por el grupo universitario con la participación de personal de la empresa; opcionalmente podrán participar también investigadores de entidades colaboradoras.

## COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Las empresas participantes deberán financiar al menos el 10% del coste total del proyecto mediante aportación en metálico.

La financiación destinada a las ayudas es de 183.578 euros.

[Más información](#)

## DOCUMENTOS DE INTERÉS

[La Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico en la Comunitat Valenciana 2013-2014](#)

[Indicadores del Sistema Español de Ciencia y Tecnología 2013.](#)

[Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016. Programa de Actuación Anual 2014.](#)

[Ley 21/2014, de 4 de noviembre, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, y la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.](#)

[El Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación aprueba el nuevo mapa de infraestructuras.](#)